

LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONÁRQUICO CONSTITUCIONAL

Y DE INTERESES MATERIALES, LITERATURA, NOTICIAS, TELEGRAMAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Murcia: un mes 2 pts. 50 cts., tres 7, seis 13, un año 24.—Fuera de Murcia: tres meses 7 pts. 50 cts., seis 14, un año 26.—En Ultramar y el extranjero, tres meses 12 pts.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16 y terminan con los trimestres naturales.

UN NUMERO DEL DIA 40 CTMS. DE PESETA: ATRASADO 20.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

PARIS, D. C. A. SAAVEDRA. RUE TAITBOUT, 55.

DEPÓSITO DE PETRÓLEO de los Sres. Quer y Parra. Caja de dos latas 76 rs., en el exterior. 9

LA PAZ DE MURCIA.

Con escasa concurrencia de concejales celebró ayer tarde sesión el Excmo. Ayuntamiento para despachar lo más urgente.

Las subastas de los derechos de feria y de colocación de las casetas no han tenido postores: el Ayuntamiento ha acordado recaudar los derechos por administración y que la colocación se haga del mismo modo.

La falta de postores para la colocación ha consistido en el acuerdo de que la feria se ha de armar con tornillos como antiguamente, para evitar su deterioración; sin embargo de esto el Ayuntamiento no desiste de este propósito pues de lo contrario sería seguir autorizando el destrozo de una armadura que costó muchos miles.

Las corridas de toros de Cartagena han sido clasificadas por los aficionados inteligentes de buena la primera y de mediana la segunda. La entrada en las dos tardes buenisima.

La compañía ecuestre Kennevel, que se halla en Cartagena ha establecido su circo en la plaza de la Merced, y sabemos que va a solicitar terreno en la bajada del puente de esta ciudad, para colocarlo para los días de feria y siguientes.

La animación en Cartagena en los días de feria ha sido cual de costumbre, particularmente nuestros paisanos se han trasladado casi en masa a visitar la vecina ciudad y disfrutar de su excelente establecimiento de baños y de la buena sociedad cartagenera.

Ha llegado a esta capital D. Rosendo Villalva, jefe del personal de la dirección de Comunicaciones, con objeto de presidir el tribunal que ha de examinar a los empleados de esta Administración de Correos.

En poder del Sr. Alcalde de esta capital obran algunos ejemplares del reglamento del Cementerio de Nra. Sra. de los Remedios de Cartagena, que con suma galantería han sido facilitados a uno de nuestros Tenientes en las oficinas de aquel Municipio.

Procedente de Madrid ha llegado a esta capital nuestro apreciable amigo don Pascual María Massa.

En el Ayuntamiento se han recibido y fijado al público los grandes carteles de las ferias y toros de Toledo, Albacete, Badajoz, Almería, y otras capitales.

Hemos recibido una carta de nuestro corresponsal de Cartagena en que hace aclaraciones que creemos satisfactorias para los que han interpretado de otro modo algunas indicaciones que hacia en su última correspondencia.

Nuestro particular amigo D. Andrés Martínez Cañadas, se encuentra en Cartagena. No solo le ha llevado el objeto que ha conducido allá a muchos de nuestros paisanos; ha marchado con el fin de organizar y mejorar el gabinete de Historia Natural del colegio de la Purísima Concepción, que con tanto celo y acierto dirige nuestro otro paisano el pro. licenciado D. Miguel Pons.

Hemos tenido el gusto de visitar dicho gabinete y el colegio todo.

No hemos podido menos de gloriamos al ver la importante y grande obra levantada en nuestra vecina ciudad y sostenida con tanta firmeza, a través de once años de luchas de todas especies, no siendo las menores las producidas por los cambios de legislación, que tanto perjudican a los progresos de la enseñanza en particular y de la nación en general.

Felicitemos a nuestro paisano el señor Pons, y a los cartageneros que tienen entre sí a tan laborioso y celoso sacerdote. En otra ocasión haremos una descripción mas minuciosa de los departamentos, gabinetes y demás dependencias de dicho Colegio, que en su estado de prosperidad ofrece ser uno de los mejores de su clase.

Se ha repartido el número 29 del periódico dedicado al bello sexo titulado «El Correo de la Moda» que contiene las materias siguientes:

Revista de modas, por Joaquina Balmaseda.—Trajes de la estación.—Vestido de campo para señora.—Vestido bordado para niña.—Vestido blusa para niña.—Cuellos y puños de moda.—Fichú echarpá.—Mantelito.—Traje para salón.—Sombreros para niñas.—Cuellos fichú.—Traje para paseo.—Abrigo cubre-polvo para campo y viaje.—Vestido breton.—Traje para niña.—Traje para jovencita.—Traje para paseo.—Vestido princesa adornado con plis.—Vestido con túnica de adletas.—Peinados elegantes: Peinado Cloris.—Peinado Duquesa.—Saco para viaje.—Cartera para secar hierbas.—LITERATURA: El que dirán, por Pedro Miguel Ortega.—Poesía, por el Dr. Lopez de la Vega.—Las mujeres del harem, por una maestra inglesa.—Cila, por Aurora Lista.—Las diversiones, por Miguel Martínez Ginesta.—Charadas.—Secretos útiles.—Variedades.—Explicación del figurín.

Se suscribe al mismo en la oficina de nuestro periódico.

El teléfono ha sido introducido en Inglaterra, y la primera audición de este curioso instrumento se ha verificado hace pocos días en Londres en *Queen's Theatre*, cerca de Tottenham-Court-Road. En el número de los espectadores se contaba muchas celebridades científicas. Los hilos eléctricos fueron puestos en comunicación con la sala de concierto de Canterbury y Hall, situado en Lambeth, cerca del puente de Westminster a mas de 2,000 yardas. Dada la señal por el operador, al cabo de algunos segundos las personas presentes oyeron el preludio del aire: «Blue bells of Scotland» (campanólogos de Escocia), al principio bastante bajo, después en un tono mas alto, percibiéndose cada nota con completa claridad.

El «Globe» y los demás periódicos de Londres hacen constar que este ensayo acústico ha obtenido el mas lisonjero resultado.

SECCION OFICIAL.

FERIA Y FIESTAS POPULARES EN ESTA CIUDAD en los días del 1.º al 9 de Septiembre de 1877.

El Excmo. Ayuntamiento de esta M. N., M. L. y siete veces coronada ciudad

de Murcia quisiera continuar la serie progresiva de mejoras y atractivos con que en los años últimos ha celebrado esta antigua feria, pero el estado ficticio del país, no le permite acudir a medios sin los cuales no puede conseguir aquel propósito, y tiene que limitarse a sus recursos propios que no son tampoco los mas halagüeños por las muchas atenciones que pesan sobre la caja municipal. Por tanto las fiestas se reducirán a las que expresa el siguiente PROGRAMA. Días del 1.º al 9. En las noches de estos días, de 9 a 11, amenizará las veladas de la feria, con escogidas y nuevas piezas de música, la banda municipal que se situará en el tablado que se levanta ante la Casa Consistorial: los programas de cada noche los publicarán los periódicos locales. La feria estará vistosamente adornada con escudos, banderas y gallardetes, y el Salon de la Glorieta alumbrado con una espléndida Iluminación de gas. En los mismos días, y de 3 a 5 por las tardes, podrá ser visitado el Museo artístico-arqueológico en el cual se conservan todas las antigüedades de la provincia y los cuadros de los artistas pensionados por la Excma. Diputación. Los completos Gabinetes de física, química e historia natural que tanto enaltecen nuestro Instituto provincial, podrán ser visitados de 3 a 12 por las mañanas. Día 6. En la tarde de este día, a las 4, se abrirá la plaza de Toros para que pueda ser examinada la Exposición de novillos y banderillas, y presencien los aficionados la prueba de caballos; esta fiesta la amenizará con su asistencia la banda de música municipal. Días 7 y 8. Grandes corridas de toros de muerte en que se lidiarán doce toros procedentes de las ganaderías de D. Manuel Puente Lopez é hijo (antes Aleus), del Colmenar, en la primera tarde, y de D. Joaquín Pérez de Concha Sierra, de Sevilla, en la segunda. La lidia estará a cargo de las medias cuadrillas que dirigen los espadas MANUEL CARMONA (a) PANADERO de Sevilla, y JOSE CAMPOS (a) CARANCHA de Algeciras. Días 7, 8 y 9. En las mañanas de estos días, de 6 a 8, concurrirá al paseo de la feria la banda de música municipal. Día 8. En la noche, y con motivo de la solemne función religiosa que en la Sta. Iglesia Catedral se celebra a la Excela Patrona de esta ciudad, Nra. Sra. de la Fuensanta, se encenderán en la torre de dicha Sta. Iglesia miles de vasos de colores que presentarán una Magnífica iluminación. Día 9. En este, si antes no hubiese tenido lugar, celebrará la Institución de los Juegos florales artístico-literarios en cumplimiento de su reglamento y en honor de Nra. Sra. de la Fuensanta, su Patrona, el sétimo certamen en el cual se adjudicarán varios premios. El día, hora, local y demás detalles del acto los determinarán los programas especiales que oportunamente se publicarán por la Institución. En dicho día, de 12 a 2 de la tarde, concurrirá a la plaza de Jufre la banda municipal, para dar mayor atractivo al paseo que tiene lugar en la calle de la Plateria. Por la noche, última de feria, se iluminará la Glorieta al terminar la velada con preciosas Luces de bengala en cuyo momento y como despedida ejecutará la banda de música una pieza preparada para final de fiestas. En los terrenos de costumbre del barrio de S. Benito se situará con la debida separación de clases la Feria de ganados. ADVERTENCIAS. 1.º Todos los días de la feria se despacharán billetes de ida y vuelta a precios reducidos en las estaciones de la línea férrea comprendidas entre Albacete y Murcia, Cartagena y Murcia, y Alicante y Murcia, los que servirán para los trenes ordinarios y especiales que forme la empresa, con sujeción a los anuncios que publicará oportunamente. En los días 7 y 8 habrá trenes especiales por la noche para el regreso de los que vengan a las corridas de Toros. 2.º Los feriantes que concurririeron el año último tendrán reservadas las casetas que ocuparon, hasta el 15 del actual, y para reclamarlas se atenderán a las condiciones expresadas en los resguardos que recibieron, y en el edicto de la Alcaldía de esta capital, fecha de 17 de Julio último. Pasado dicho día 15, el Alcalde con la Comisión municipal de ferias, dispondrá de las casetas que oportunamente no se hayan reclamado. 3.º Para garantizar la seguridad personal y el buen orden de la feria y corridas de Toros, tiene la autoridad adoptada cuantas medidas son necesarias, a cuyo fin se publicarán oportunamente disposiciones especiales. Murcia 1.º de Agosto de 1877.—El Alcalde, Pedro Diaz.—El Secretario, José María Ballester.

ULTIMA HORA.

DESPACHOS TELEGRAFICOS. (Servicio particular de LA PAZ.)

Paris 5. «La Liberté» publica hoy un artículo sobre las prohibiciones en España. Dice que las tarifas de Aduanas últimamente aprobadas por las Cortes perjudican grandemente a Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, mientras que Austria, Alemania y Bélgica salen privilegiadas. Dice que las tarifas puestas en vigor últimamente no han sido objeto de ninguna negociación y que han sido mal recibidas en Europa y especialmente en Francia.

Telegramas de Cetting, que no se han confirmado aun, dicen que los montenegrinos han tomado por asalto Tehtschowitz que es la llave de Niksieh. Las mujeres y niños se han refugiado en la ciudadela que está armada de 12 cañones. El bombardeo que es continuado, redobla contra la población y la ciudadela.

No se ha confirmado la toma de Pléna por los rusos. El cuerpo de ejército egipcio marcha de Varna sobre Pravdy. Esta semana llegará a Paris, de paso para esta, Midat-pachá. Aquí se da mucha importancia al caso de que 250,000 rusos que hay en la Bulgaria no puedan seguir su marcha frente a un enemigo menos numeroso.

Se dice que se ha dado orden de movilizar todas las tropas rusas que se hallan diseminadas por el imperio. Centro Telegráfico Universal.

que contestarán negativamente a estas preguntas. Pues si no conocen las sustancias de que se compone una planta, si ignoran lo que el terreno contiene y lo que encierra el abono, podrán llegar a obtener del cultivo los productos que alcanzarían si tuvieran un conocimiento perfecto de los elementos de la producción? Yo bien sé lo que sobre este particular se podría objetarme; pero conozco tambien la réplica que puede oponerse a la objeción y como de seguir en este terreno me apartaría demasiado del tema que tengo que desarrollar, vuelvo a la cuestión. Decía, que se había debatido mucho acerca de si los abonos orgánicos producen mejores resultados que los salinos ó viceversa. Para mí, esta cuestión no tiene fundamento: yo creo que lo mismo los abonos inorgánicos que los orgánicos, pueden llegar a ser excelentes con tal que cumplan con la condición de dar al terreno las sustancias de que carezca ó contenga en cantidad insuficiente, para ocurrir de una manera completa y perfecta a la alimentación de las plantas que en él se hayan de cultivar; lo cual solo puede conocerse después de haber practicado el análisis del terreno y de los abonos que se vayan a emplear, puesto que los demás datos que se refieren

«CONSTIPACION CURADA!» El Dr. Cyrus W. Nelson, de Boston, Massachusetts, autor de las «Observaciones clínicas sobre el tratamiento de las enfermedades abdominales», dice en una carta fechada el 27 de Febrero de 1862, lo siguiente: «Considero a las Píldoras Azucaradas de Bristol como el mejor remedio de cuantos se conocen hasta ahora para la constipación crónica. Nunca han dejado de producir su efecto, y las he recetado en mas de cincuenta casos.»—Tambien aseguro que, «son perfectamente seguras y se puede tener la mayor confianza en ellas para todas las irregularidades de las funciones digestivas, del hígado y del vientre, siendo por lo tanto el medicamento mas útil que puede prescribirse.» El Dr. Humphrey Lettson, de Chicago, Illinois, da voluntariamente un testimonio análogo y enumera treinta casos de constipación habitual y almorranas, citando los nombres y fechas, en los cuales ha administrado las Píldoras y conseguido el mas completo resultado. En todos los casos que la enfermedad proviene de impureza de la sangre ó humores, la Zarparrilla de Bristol debe ser tomada con las Píldoras.

Salud a todos devuelta en medicina ni purgantes, ni gastos por la deliciosa burla de salud, la

REVALENTA ARABIGA DURA RY.

Treinta años de un éxito invariable combatiendo las digestiones laboriosas (inspección) gastritis, gastralgias, flatos, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, nervios, diabetes, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y la sangre. 85,000 curaciones anuales entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castelmartín, del duque de Plusk y, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Doctor catédrico Wurzer, etc. etc. Cura núm. 48,614.—La Sra. Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, descaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal. Cura núm. 62,986.—La Srta. Martin, de supresión de la menstruación y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta. Cura núm. 62,815.—Sr. Bouillet, presbítero, de 36 años de padecimiento de asma con opresión durante la noche. Cura núm. 70,421.—Sr. A. Spadaro, de un extrínseco pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó a ser terrible y médicos eminentes habían declarado que no tenia curación. Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no produce irritaciones, economizando 50 veces su precio en medicinas. En pasta para hacer 6 tazas, 7 rs., 12 tazas, 12 rs., 24 tazas, 20 rs., 48 tazas, 34 rs. ó sean 4 cuartos la taza. Los bizcochos de Revalenta se pueden comer en todo tiempo secos ó mojados en agua, leche, café, chocolate, té, vino, etc. Se venden en cajas de una libra a 20 rs., de dos libras, a 34 rs. La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1/2 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 1/2 libra, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores. Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorea, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates. De BARRY y Compañía limited, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300 213

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1/2 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 1/2 libra, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorea, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates. De BARRY y Compañía limited, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300 213

La Revalenta al chocolate produce apetito, buenas digestiones, sueño, energía y vigor a las personas y a los niños por débiles que se encuentren. Alimenta diez veces mas que el chocolate ordinario sin causar irritaciones. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1/2 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 3 libras, 40 reales, 1/2 libra, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Hay falsificaciones que se venden a precios inferiores.

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorea, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates. De BARRY y Compañía limited, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300 213

Depositarios en Murcia, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, 5. D. Salvador Soriano y compañía, Carnicería, 4, y en casa de Ferrer hermanos, drogueria en Lorea, don José Moreno, farmacéutico, y D. Cayetano San Martín, «La Fama», chocolates. De BARRY y Compañía limited, calle de Valverde, núm 1, Madrid. 300 213

«Ley electoral y Leyes municipal y provincial reformadas, se venden en la calle de Zoco, núm 5.

de la composición de las plantas, no los facilitan las obras de agricultura en la parte de cultivos especiales.

Imprescindiblemente cumplir la condición de dar al terreno lo que le falte para alimentar las plantas que han de cultivarse en él; y para completar lo que acerca de este particular he manifestado, debo añadir, que los abonos deben llenar otra condición sin la cual son ineficaces. Esta condición es, que sean solubles en el agua las sustancias que contienen, ó puedan convertirse en solubles por efecto de las reacciones que se operan entre las sustancias que forman el abono y las que encierra el terreno, mediante las acciones físicas y químicas que sobre unas y otras sustancias ejercen los agentes atmosféricos.

En efecto; señores: nadie ignora que el agua es el vehiculo que conduce al interior de los órganos de las plantas, las sustancias que el terreno contiene y que sirven para su nutrición; y como la estructura de los vegetales no permite pasar a través de los tegidos, las sustancias que el agua arrastra mecánicamente, para que dichas sustancias sean absorbidas es de todo punto necesario que gocen de la propiedad de ser solubles ó de convertirse en

FOLLETIN DE LA PAZ. 8

CONFERENCIAS AGRICOLAS DE CARTAGENA.

ABONOS AZOADOS,

por D. EDUARDO PARDO, Ingeniero jefe de montes de la provincia.

parte de las sustancias de que se nutren y porque el análisis de las cenizas de los vegetales ha acusado la presencia de sales minerales, que por medio de los abonos químicos pueden devolverse al suelo en condiciones muy ventajosas, reducidas a pequeños volúmenes y economizando gastos de transporte que en ocasiones suelen ser de consideración.

Yo creo, que tan inconveniente y exajerado es pronunciarse por los abonos orgánicos y desechar en absoluto los químicos ó salinos, como pronunciarse por estos y combatir aquellos. Para mí, el mejor abono, es el que satisfaga mejor el objeto que debe llenar; y bajo este punto de vista, tan buenos pueden ser los unos como los otros, según las ocasiones y las circunstancias. ¿Cuál es el objeto que deben llenar las

substancias que se empleen como abono? Ociosa os parecerá esta pregunta, que cualquiera, dados los principios generales que acabo de exponer, contestaría facilmente diciendo: «que el objeto que deben llenar los abonos, si se trata de una tierra que produce todo lo que debe, es restituírle las sustancias que se extrajeron de ella en forma de plantas, en la cosecha anterior, y si la tierra no produce todo lo que debe, darle además de las sustancias que contiene, las que le faltan para aumentar las cosechas hasta el máximo de producción. Pero sin embargo que la contestación es tan sencilla y que cualquiera que se ocupe algo de Agricultura conoce perfectamente el objeto de los abonos, jereéis que la mayor parte de nuestros agricultores tienen para algo en cuenta este principio cuando van a abonar sus tierras? ¿Sabéis los nombres de algunos que lo apliquen? Yo celebraría que pudieseis contestar afirmativamente a esta pregunta porque desgraciadamente, en nuestra provincia yo no conozco a ninguno que lo practique. Aquí ¿por qué nos hemos de engañar ocultándolo? solo reina el empirismo, hacemos, porque sí, lo que vimos hacer a nuestros abuelos; nos contentamos con recoger las cosechas que buenamente obtenemos y nadie se

Un periódico ministerial dice que no tiene razón de ser la comisionaria régia de las comisiones de Hacienda en el extranjero.

Pues que se suprima para evitar gastos al Tesoro.

El señor presidente del Consejo de ministros que como anunciamos salió anoche de Madrid, ha sido saludado por las autoridades y corporaciones de todos los pueblos del tránsito.

Dice *La Epoca* de anoche:

«El telegrafo anuncia una conferencia del Sr. Cánovas con el duque Decazes en Biarritz. Como el Sr. Cánovas ha de pasar por dicho punto para ir á Cauterets, nada tiene de particular que si el ministro de Negocios extranjeros de Francia se halla próximo, converse con el presidente del Consejo de ministros de España, que es además su amigo particular.»

Nuestro querido amigo don Leopoldo Calzado ha entrado á formar parte en la redaccion de *La Epoca*.

Es cosa resuelta que el día 13 de este mes quedará completamente pagado en España y en el extranjero el cupon vencido en 1.º de Julio anterior.

Hoy probablemente tomará posesion de su cargo el señor Magaz electo director de Contribuciones.

Inspira serios temores la salud del señor marqués de Goicorrotea intendente general de la real Casa.

Del *Telegrama* de la Coruña del 2 del actual, tomamos lo siguiente:

«Hemos visto una curiosa carta que sirve de base para una nueva industria que no debe echarse en olvido, y que ya sabemos de alguno que se prepara para explotarla desde esta capital á Santiago y á diferentes pueblos de esta provincia.»

Dice así: «Muy señor mio: La alegría que siento cada vez que voy al estanco á comprar el real de sellos para una cartita, me ha hecho inventar de una nueva industria, que recomiendo al público. Para mayor claridad concretaré el hecho á esta poblacion.»

Un hombre recoge á domicilio las 100 ó 150 cartas que escriben aquí los comerciantes y algunos particulares que tienen muchas relaciones y junto con cada carta recibe medio real; toma el coche y se va á Santiago, por ejemplo, en donde las reparte, cobrando el correspondiente cuarto por pliego, y recogiendo luego las contestaciones que trae á la Coruña.

Como dos hombres pueden hacer perfectamente este servicio sin gran molestia y el jornal que saquen será regular, espero que no caigan en saco roto mis observaciones.»

Recomendamos á los industriales y comerciantes de nuestra localidad este nuevo método de hacer circular la correspondencia diaria, pues evita extravíos y la molestia de pagar y pagar tantos sellos verdos y azules. Además irán seguras las cartas, muestras, etc., y se economiza el 50 por 100, que es algo... ó algo.»

No es fácil concretar hasta qué punto llegan las atribuciones del Estado en esta esfera, pero de consentirse estas aplicaciones de la industria privada, creemos no caerian en saco roto las anteriores observaciones, y podría muy bien su-

ceder que las utilizaran en más de una capital.

Como quiera que sea, lo cierto es que hasta el ensayo del nuevo impuesto está dando malísimos resultados por la disminucion de la correspondencia, por su gran impopularidad y porque el Tesoro sale perdiendo, que aunque así no fuera, tampoco vale la pena de sostener un impuesto que tan gran descontento ha causado.

Dice un colega:

«Chistosa por lo injusta, si no fuera un asunto harto serio é importante, seria la pretension de los comerciantes franceses acerca de las tarifas de importacion en ambos países, Francia y España. Chistosa, porque es la verdadera ley llamada de embudo la que proclaman, quedándose ellos con la parte ancha.»

El periódico *la Liberté* se lamenta de la rapidez con que España ha puesto en aplicacion sus nuevas tarifas arancelarias, y habla del sentimiento y disgusto que han causado en el comercio francés.

«Pues qué quiere la Francia? ¿Quiere que, usando con España desde hace muchos años, no solo una tarifa excepcional y en extremo onerosa, sino hasta prohibitiva en la introduccion de ciertos artículos, tales como azúcar refinado, cuchillería, guantes de piel, jabon, hierro forjado, etc., etc., y despues de haberse negado repetidas veces aquella nacion á entrar en un arreglo equitativo, permanezca España indiferente á ese trato leonino que si quiera por equidad, debiera la Francia haber abolido hace mucho tiempo? ¿No es irritante que la *Liberté* se lamenta de ese modo tan injusto, sin recordar que España en 1869 concedió rebajas, exenciones y franquicias aduaneras, de las que se aprovecharon Francia é Inglaterra.»

Nuestro colega debía añadir, «Sin que Inglaterra y Francia nos dieran de su parte la menor compensacion, antes por el contrario, modificando tarifas que eran una violacion del convenio del 65 aparte de conservar aun en sus aranceles mas de 40 prohibiciones.»

No sea blando el Gobierno en esta cuestion: España no juega á perder; de Francia é Inglaterra nada importamos que nos haga mucha falta ó que no podamos recibir á igual precio poco mas ó menos de otros puntos productores, y lo que hoy se importa de dichos países, merced en gran parte á la monomania francesa de nuestras clases altas que afortunadamente va declinando, viene á arruinar la industria nacional.

Ya cederán.

La Epoca tampoco halla inconveniente, antes por el contrario en que se lleve á efecto la medida que proponiamos, aplicándose para las suscripciones á toda la prensa los talones especiales creados y oficialmente autorizados para la suscripcion á *La Gaceta Agrícola*.

Concluye la relacion de los números y epígrafes de las tarifas de la contribucion industrial que deben exceptuarse del recargo del 15 por 100 establecido en el art. 12 de la ley de presupuestos del corriente año económico.

19. Profesores de dibujo con academia abierta en su casa.
20. Profesores de dibujo que den lecciones en establecimientos de enseñanza libre ó en casas particulares.

21. Profesores de lenguas y humanidades.

22. Tasadores de alhajas, géneros y efectos.
23. Ingenieros, ayudantes de obras públicas y tasadores de bienes nacionales que perciban honorarios por la direccion de obras, de empresas, de corporaciones de todas clases ó de particulares.

PROFESIONES DEL ORDEN JUDICIAL.

1. Abogados.
2. Agentes de los tribunales y oficinas públicas.
3. Cancelleros y Registradores en las audiencias.
4. Escribanos de actuaciones.
5. Escribanos de Cámara.
6. Escribanos de juzgado.
7. Notarios colegiados segun la ley.
8. Procuradores de los tribunales.
9. Relatores de los tribunales.
10. Secretarios de los juzgados municipales.
11. Tasadores de pleitos.
12. Notarios de los tribunales eclesiásticos.

ARTES Y OFICIOS.

4. Adornistas de templos.
12. Ensayadores de metales preciosos.
14. Esmaltadores y engastadores de piedras finas.
18. Maestros de albañilería.
19. Maestros canteros.
23. Relojeros dedicados exclusivamente á composturas.
24. Revocadores.
25. Tapiceros y adornistas sin tienda.
36. Tintoreros que retienen ó lavan y limpian ropas hechas y telas usadas.
33. Capataces llamados de bodega, ó sea peritos en el ramo de vinos.
43. Compositores de máquinas de coser.
51. Doradores sin tienda ni obrador.
52. Encuadernadores de libros cuando no vendan libros rayados ó en blanco y papel pautado.
54. Esmaltadores y engastadores que se ocupan en artefactos de piedras falsas y metal ordinario.
60. Fontaneros.
62. Grabadores en taller ú obrador.
67. Impresores de estampas.
68. Maestros de baile y esgrima.
69. Maestros que se dedican á la enseñanza del manejo de la pistola ú otras armas de fuego.
70. Maestros capataces de calafatería.
71. Maestros carpinteros de obras de fuera.
72. Maestros de equitacion.
74. Maestros soldadores.
75. Obradores de solo reforma y compostura á mano de sombreros usados.
77. Oficiales de cantero que trabajan por su cuenta en obras de reforma solamente.
78. Peluqueros y barberos en salon, tienda ó portal, cuando no verifiquen venta de electos de cabello.
79. Pintores de historia, género, retratos, animales, paisaje, etc., etc.
80. Pintores escenógrafos.
81. Sastres y modistas que se limitan á la confeccion de ropas con géneros que llevan los parroquianos.
85. Vaciadores de navajas.
88. Pintores de brocha.
90. Peluqueros y barberos con salon, que afeitan, corten y rizen el pelo.
92. Peluqueros y barberos en tienda y portal que se dediquen exclusivamente á afeitar, cortar y rizar el pelo.

TARIFA V.
PRIMERA DIVISION.
Clase primera.

2. Aparejadores.
3. Aserradores de maderas.
4. Casas de pupilos.
5. Constructores de pozos, norias y hornos.
6. Chalanos ó corredores de ganado.
7. Charolistas de pieles ó maderas.
8. Picadores de caballos.

Clase segunda.
3. Colchoneros.
4. Compondores de abanicos.
9. Domadores ó desbravadores.
11. Hornos de cocer pan por retribucion, sin venta.
14. Subalquileros de habitaciones

amuebladas para juntas y otras reuniones.

SEGUNDA DIVISION.

4. Castradores.
5. Quita manchas.
30. Columpios giratorios y caballos llamados del *Tío Vico*.
31. Compañías de declamacion, canto ó baile en ambulancia.
32. Expositores de fieras y animales raros, en ambulancia.
33. Expositores de figuras de cera ó de cualquiera otra materia, dioramas, panoramas y otras curiosidades.
34. Funciones de cuadros vivos.
35. Funciones de volatines, títeres, juegos de manos y demás que se les asemejen, no estando comprendidas en la tarifa II.

Madrid 31 de Julio de 1877.—El director general, P. V., Francisco Luis de Retes.
Aprobada.—OROVIJO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

PARIS 4.—Se cree que el duque de Decazes y el Sr. Cánovas celebrarán una entrevista en Biarritz.

VIENA 4.—Telegramas de Erzeroum dicen que es inminente una gran batalla.

La agitacion aumenta en Creta. CONSTANTINOPLA 5.—Se asegura que se ha empeñado una batalla en Asia entre los rusos y las fuerzas que manda Moukhtar-baja.

Se ignoran los resultados. El Gobierno turco ha invitado á los jefes de las comunidades cristianas á que organicen una milicia compuesta de cristianos que, en union con la gendarmeria turca cooperarán al sostenimiento de la seguridad pública.

BUCHARET 4.—Los rusos concentran todas sus fuerzas en Bulgaria y evacuan el territorio mas allá de los Balkanes guardando en su poder tan solo los desfiladeros.

CONSTANTINOPLA 4.—Mehemet Alibaja y Orman-baja generales turcos siguen marchando hacia Tirnova.

VIENA 4.—La guardia imperial rusa ha recibido la orden de ir á Bulgaria. Se esperan acontecimientos decisivos y pronto.

PARIS 5.—El periódico *Le Siede* insiste en la urgente necesidad de que el Gobierno francés trate con España sobre las bases de convenio que acaba de firmar con Italia.

LONDRES 6.—El Gobierno inglés ha mandado á Malta 500 toneladas de obuses.

CONSTANTINOPLA 6.—Los turcos han entrado en Selvi sin combate.

El periódico oficial turco dice que el general Soliman-baja, ha recuperado á Yenitighra y que ha derrotado á los rusos, cogiéndoles dos cañones.

Se asegura que el mismo general turco ha vuelto á tomar Kazaulik.

Fabra

NOTICIAS GENERALES.

Anteayer y ayer se recibieron las siguientes noticias de la guerra de Oriente.

Se ha confirmado oficialmente la noticia de la ocupacion de Eskinsagura por los turcos.

—El czar ha disuelto su guardia, lo que confirma su próximo regreso á San Petersburgo.

—El *Times* dice que los rusos han recuperado á Plewna.

La falta de otros detalles hace que se acoja esta noticia con reserva hasta verla confirmada, creyéndose por el momento que no es exacta.

—Los circasianos y mahometanos abrigan reciprocas desconfianzas.

—Suliman-baja tomó Kazaulik. Los turcos conservan sus posiciones.

—Se confirma que los rusos, desorganizados, están sobre el camino de la Bulgaria.

—Unidos los refuerzos llegados de Rusia, los rusos que operan en Asia han tomado la ofensiva.

—Rumania llama á las armas 12.000 hombres de las milicias.

—No han llegado aun los importantes refuerzos que los rusos envían á la Bulgaria, que son esperados de un momento á otro.

El *Daily-Telegraph* insiste sobre la conveniencia de una alianza anglo-turca.

La *Gaceta* de ayer publica la ley electoral reformada de 18 de Julio de 1865, que deberá regir provisionalmente, caso de verificarse elecciones antes de la formacion y promulgacion de una nueva ley electoral.

He aquí la parte dispositiva restableciendo la ley referida.

«D. Alfonso XII, por la gracia de Dios, rey constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed, que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Para que rijan en las elecciones generales, si llegaran á verificarse antes de la formacion y promulgacion de una nueva ley electoral de diputados á Cortes, se restablece con carácter de provisional la de 18 de Julio de 1865, con las modificaciones de continuar haciéndose las elecciones por la division y organizacion de distritos establecida en la ley de 1.º de Enero de 1871; de reducir las cuotas para ser inscrito como elector á 25 pesetas anuales por contribucion territorial y 50 por subsidio industrial; de extender considerablemente el derecho electoral respecto de las capacidades, y exigir que, para ser elegido por primera vez diputado en poblacion de menos de 25.000 almas, sea condicion esencial el ser natural de la provincia á que pertenezca el distrito, y en su defecto á pagar en ella con dos años de anterioridad 250 pesetas de contribucion por bienes inmuebles, ó llevar en la misma tres años de residencia; por todo lo cual queda redactado el articulado segun el proyecto adjunto.

Art. 2.º Al mismo tiempo que la citada ley de 1865 se promulgue, se formará una comision de carácter permanente compuesta de cinco de los actuales senadores elegidos por el Senado, cinco de los actuales diputados elegidos por el Congreso y cinco altos funcionarios nombrados por el Gobierno.

Art. 3.º El proyecto de esta comision ha de comprender, no tan solo el sistema electoral completo para la diputacion á Cortes sino tambien la sancion penal para los delitos electorales y todo lo relativo al examen y aprobacion de las actas.

Art. 4.º El Gobierno podrá hacer ó no suyo el proyecto de la comision, pero necesariamente habrá de dar cuenta de él á las Cortes.

Art. 5.º La comision que se nombre con arreglo al art. 2.º funcionará hasta que termine su cometido, á no ser que no le dé por terminado dentro del plazo de seis meses, en cuyo caso se considerará desde luego disuelta.

Art. 6.º Se restablece provisionalmente la ley penal para los delitos electorales de 22 de Junio de 1864.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Gijón á veinte de Julio de mil ochocientos setenta y siete.—Yo el rey.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.»

S. M. la reina Doña Isabel ha desistido de su viaje á Cadiz.

El juez municipal electo de Agüinez causó hace dias lesiones á un vecino.

Segun *El Siglo Médico*, durante la última semana se han presentado pocas modificaciones en las enfermedades dominantes: el predominio de los estados febriles continúa siendo notable en sus formas catarral, gástrica, gástrico-tifo-

personajes con vestiduras sacerdotales y aureolas en sus cabezas, obra evidentemente de la escuela bizantina del siglo VII. A la izquierda de cada figura venia escrito letra sobre letra el nombre del santo representado; nombres que, aunque en parte borrados, reconstruimos del modo siguiente en caracteres itálicos:

SCI CORNELI PP SCI CIPRIANI.

es decir (retratos) de San Cornelio Papa (y) de San Cipriano (1).

Concibese fácilmente que un extranjero al leer estas dos inscripciones al lado de otros tantos retratos, y sobre todo al recordar que la Iglesia hace en un mismo día la conmemoracion de los dos mártires, se crea obligado á suponer que estuvieron sepultados allí juntos. Hay por

(1) Al otro lado de los retratos de San Cornelio y San Cipriano, en una pared estrecha que se adelanta en ángulo recto, se hallan otros dos retratos parecidos. Mas, solo es legible la inscripcion de uno de ellos, la de San Sixto, que está escrito como en todas partes. *Sextus*. Al rededor de las principales pinturas de esta especie se observan además grabados en la cal en caracteres del siglo VII los nombres de los peregrinos que han visitado el sepulcro. Dos sacerdotes han firmado así:

ILRO PRB. IOANNIS PRB.

Creemos que no carecerá interés consignar las siguientes indicaciones del calendario romano.

XVIII. Kal Oct. Cypriani Africae: Romae celebratur in Calixtus. Esto es: El día diez y ocho de las calendas de Octubre (14 de Setiembre). Fiesta de Cipriano de Africa. Se celebra en Roma en el cementerio de Calisto.

fin á la derecha del sepulcro una columna truncada de unos tres pies de altura y cóncava por la parte superior, tal como las que hemos dicho antes que solia haber junto á las tumbas de los mártires; y en confirmacion de que estaban destinadas para lo que supusimos, hallamos ahora que San Gregorio en su lista de aceites enviados á la reina de los lombardos, continúa: *Oleum Sancti Cornelii, «aceite de San Cornelio.»*

Vemos, pues, como durante el segundo periodo, á las sencillas formas primitivas de los cementerios fueron añadidos nuevos adornos y mayores comodidades. No por esto se crea que es fácil confundir estos embellecimientos de épocas más cercanas con la obra de los tiempos primitivos; média entre aquellos y éste una diferencia tan inmensa, que es más fácil tomar un Rubens por un Beato Angélico, que una figura bizantina por otra de los primeros siglos.

Vengamos ahora al tercer periodo de estos santos cementerios; al periodo mas triste, al de su desolacion. Cuando los lombardos, y mas tarde los sarracenos, empezaron á devastar los alrededores de Roma y á exponer á la profanacion general las catacumbas, sacaron de ellas los Papas los cuerpos de los mas ilustres mártires y los colocaron en las basílicas de la ciudad misma. Practicóse esto hasta el VIII á IX siglo, en que leemos que los sumos Pontífices hicieron algunas reparaciones en los cementerios. Dejaron ya las catacumbas de ser lugares de devocion y fueron destruidas, ó vinieron por sí solas á gran ruina, las iglesias construidas en su entrada. Quedaron solo en pie las que estaban fortificadas y eran susceptibles de defensa, tales como las ba-

sílicas extramurales de San Pablo en la via Ostia, de San Sebastian en la via Appia, de San Lorenzo en la via Tiburtina ó en el *Ager Veranus* de Santa Inés en la via Nomentana, de San Pancracio en la via Aureliana, y la mayor de todas, la de San Pedro en el Vaticano. La primera y la última de estas basílicas tenían á su alrededor *burgos* ó pequeñas villas; y las demás fuertes murallas de que halla aun importantes restos el curioso viajero.

Es muy de observar, por lo extraño, que el joven anticuario, á quien hemos tantas veces citado con honra, haya descubierto de nuevo casi enteras dos de esas basílicas situadas á la entrada del cementerio de Calisto; sirviendo una de caballeriza y tahona, y la otra de taberna. Es probablemente una de estas la levantada por el Papa Dámaso, de quien tan á menudo hemos hecho mencion en este capítulo.

La tierra que fueron introduciendo las lluvias en esos cementerios por sus lucernas ó respiraderos, la devastacion que tuvo lugar en ellos durante siglos por personas que las invadían desde los viñedos, merced á que no guardaba nadie las entradas, la aun más devastadora accion del tiempo y de las tempestades no nos han dejado mas que ruinas de las antiguas catacumbas. Aun ó esas mismas ruinas debemos, sin embargo, agradecer que existan. Queda aun en pie lo bastante para verificar la exactitud de noticias dadas en mejores tiempos, noticias que por su parte nos sirven para la reconstruccion de las ruinas. El Papa actual ha hecho más en pocos años en favor de esos sagrados lugares que se habia efectuado en siglos. La comision mixta

dea, adinámica y atáxica. Los padecimientos fisiológicos del aparato respiratorio, especialmente las pleuritis y las neumonías, aunque no frecuentes, se han presentado, revistiendo alguna tendencia a la supuración y complicándose con las formas atáxicas y adinámicas. Las enfermedades de la piel continúan presentándose con frecuencia y las neúrosis estésicas y quinesódicas siguen expresándose en variadas formas. En la infancia dominan las mismas enfermedades que en los estados anteriores se mencionaron.

Es posible que para fin de Setiembre quede constituido en Madrid el centro de las ligas de contribuyentes.

Se están condonando las multas a los pueblos que presentaron el repartimiento de la quinta del día 5 del actual.

En todo el mes actual saldrán de Santander para la isla de Cuba cuatro vapores de la empresa de A. Lopez y compañía conduciendo tropas, y en el próximo Setiembre saldrán, también del mismo puerto, otras tres expediciones con igual objeto.

En la cueva de Ayilos de Igarate, se han cogido varias armas de fuego por la Guardia civil de Zudaire.

Parece que los tribunales militares de Vizcaya han comenzado a instruir las primeras diligencias en averiguación del paradero de 103 mozos de aquella provincia comprendidos en el actual sorteo, y que no han comparecido aun para ingresar en caja.

Segun dice un colega valenciano, un billete de primera clase de vuelta a Madrid, le costó anteayer a un amigo suyo una peseta.

La administración de la aduana de Santander ha impuesto la multa de 30000 duros al capitán de la corbeta «Uribes», procedente de la isla de Cuba, por no haber presentado a su llegada a aquel puerto el manifiesto del cargamento que conducía. Este era de cueros y cera.

Días pasados algunos vecinos de Paterna tuvieron la humorada de vestir un monigote con uniforme de general en jefe, al poco rato la emprendieron a balos con el monigote y dieron algunos vivas a Carlos VII. Algunos soldados de la guardia del polvorín se apesacharon y estuvo a punto de estallar un conflicto, que se evitó por la intervención del sargento.

Las cosechas de la India son tan malas, que se teme para este año un hambre de más consideración que la del año anterior.

El Sr. Cárdenas, director de Instrucción pública, no puede asistir a su despacho por molestarle una indisposición. Deseamos su pronto alivio.

En Valladolid los labradores se muestran contentos porque el calor facilita las operaciones de la recolección y les permitirá terminarla en un plazo más corto.

En el mes de Setiembre quedarán distribuidos los diplomas y medallas de la Exposición de Filadelfia entre los expositores españoles que los hayan obtenido.

Un despacho oficial de la Coruña recibido ayer tarde en Madrid, da cuenta de que a las diez de la mañana ha salido de aquel puerto, en dirección al Ferrol, la escuadra que conduce a S. M. el rey.

Han asegurado a un colega de Barcelona, que los carteros de aquella ciudad han visto disminuir en la última semana en 200 pesetas su acostumbrado jornal, y esto cobrando por las circulares impresas, que desde hace mucho tiempo se pasaban francas.

Al mismo periódico a quien aludimos han dicho también que los despachos certificados que comunmente se expedían en la mencionada ciudad en número de 400 por semana, han quedado reducido a 180.

De todas partes se elevan las mismas quejas.

El Sr. Vilaret ha sido proclamado diputado a Cortés por Santa Coloma, en la provincia de Gerona.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real orden elevando a la categoría de segunda clase la aduana de tercera que existe en Lequeitio.

—Otra resolviendo el expediente instruido a solicitud de la compañía del ferrocarril del Tajo sobre el timbrado de las operaciones hipotecarias.

—Otra prohibiendo los anuncios en la prensa periódica de España, de la celebración y venta de las rifas extranjeras.

—Otra dictando varias disposiciones encaminadas a regularizar los procedimientos en materia de rifas.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas por dicho ministerio respecto del personal de jueces de primera instancia y escribanos de actuaciones durante el mes de Julio próximo pasado.

En el Bolsin quedó anoche el consolidado a 11'90 al contado, y 11'95 a fin de mes.

De nuestro corresponsal de Bilbao recibimos la siguiente carta:

Sr. director de EL POPULAR.
Bilbao 2 de Agosto de 1877.

Muy señor mío: La carencia de noticias de interés que comunicarle ha originado el retraso de esta carta en la que tampoco puedo hoy transmitir a V. nuevas de mucha importancia.

Ya hace tiempo se elevaron al Gobierno numerosas exposiciones, así de ayuntamientos como de particulares, solicitando la exención de tributos, para cuya concesión está autorizado el Gobierno por la ley de 21 de Julio, y de cuya facultad hace uso en el decreto de 5 de Mayo. La petición de las exenciones colectivas ha sido muy censurada por todos los liberales, en cuyo perjuicio, de otorgarse, han de redundar, porque los beneficios que se concedan, ora a Bilbao, ora a otras poblaciones, llamarán al seno de las privilegiadas a muchos carlistas, deseosos de gozar de ellas. Tienenla además por injustas, pues nadie cree que la mayor parte de los habitantes de esas poblaciones, ni aun la del mismo Bilbao, sea liberal.

De cualquier modo el crecido número de solicitudes significa que Vizcaya se ha convencido de que el planteamiento del sistema tributario, en una u otra forma, puede ser un hecho en cuanto el Gobierno lo desee. Nada le facilitará tanto como esta creencia, pero con asombro de todos ninguna medida, encaminada a este fin, se ha adoptado hasta ahora. Maravilla en efecto que cuando tantos esfuerzos se emplean por allegar recursos al agobiado Tesoro público y por conseguir la nivelación de los presupuestos, nada se haga por el absoluto estanco del tabaco en esta provincia, ni por hacer obligatorio, apesar del decreto de Mayo el uso del papel sellado. Y a decir verdad, si pudiera estimarse como conveniente el encabezamiento para

el pago de la contribución territorial, y aun quizá de la industrial, no hay razón que abone la actual apatía de la Administración a la cual se debe que no se hallen ya establecidos en Vizcaya los impuestos y rentas que se recaudan en las demás provincias.

Ya se verá como se cobra, si existe energía, el impuesto sobre la sal, cuyo cupo está ya señalado a Vizcaya, y si lo que se hace con este impuesto se hiciera con los demás, se cobrarían de igual modo.

Otro hecho que debiera llamar la atención del Gobierno es la existencia en la Administración económica de una sección de propiedades, hasta hoy inútil, por continuar la Administración afectada a la diputación. Daña esto a la unidad y rapidez necesarias a la acción Administrativa, y si ha de responder a su objeto la nueva organización dada a la Administración económica, es preciso hacer de manera que pasen a ella cuantos expedientes se han venido tramitando en la otra dependencia que debe dejar de existir.

A su tiempo anuncié a V que los propositos de la diputación de que ningún vizcaino tomase las armas, por laudables y generosos que fuesen, habían de ser irrealizables. Hoy se están tocando los resultados de ciertas imprevisiones, pues algunos pueblos no han respondido al llamamiento de la diputación y habían de entregar el cupo de hombres que se les habrán señalado.

Dícese que la diputación dará la tercera parte de la cantidad necesaria para la redención a fin de que los interesados la apliquen como tengan más conveniente. Otros pueblos redimirán sus mozos y hoy se están extendiendo cartas de pago por los sesenta mil duros que la diputación había depositado en la caja de la Administración económica.

La quinta se ha verificado por tanto sin que el orden público se haya alterado. Podrán algunos sentirlo, pero demuestra al Gobierno que la reforma formal tenía menos inconvenientes de los que tal vez él mismo, por desconocer la situación de Vizcaya y el carácter de sus habitantes, había imaginado.

En algun periódico he visto anunciado que se había establecido en Bilbao una capilla protestante. En efecto, así ha sido, pero ni nuestro carácter, ni la manera de predicar la nueva doctrina, permiten la esperanza de que viva mucho tiempo, ni haga muchos prosélitos. En la actualidad están concurrencias Las Arenas, y los viajeros estudian las romerías que con frecuencia se celebran en este tiempo en Vizcaya. Mucho dicen en favor de la sencillez de costumbres que aquí todavía existen sus danzas y sus bailes. El airescu tiene cierta majestad y sencillez, y de buen grado daría a usted noticias de él si no se hubiese prolongado tanto esta carta.

Suyo afectísimo.—El Corresponsal.

MISCELÁNEA

La persona que se suicidó en Aranjuez el jueves pasado, era D. Francisco Arrangoiz.

Ayer a las ocho de la mañana ha sido hallado un feto en la puerta de la iglesia de San Marcos, por el sacristan de la misma.

SUBASTAS.

La Gaceta del día 5 anuncia las siguientes: El 27 de Agosto la del servicio de conducción del correo diario entre la administración principal de Santander y la estación de la misma ciudad, y la del correo entre Gallur, Egea de los Caballeros y Sos.

—El día 8 la del servicio del parte a la Granja durante la permanencia de la corte en aquel real sitio.

—Pliego de condiciones para la suabasta del arriendo del usufructo de la almadraba de Benidorm para 1878 a 1881, que tendrá lugar el 13 del actual.

—El mismo día el de la almadraba de Calpe, provincia de Alicante, y la del Rincon de Alvir en la misma provincia y distrito.

—El 17 el acopio de 60.000 kilogramos de aceite con destino a los ferrocarriles del Norte.

—La Gaceta del día 6 anuncia las siguientes y detalla pormenores: El 16 de este mes la primera parte de las obras en el edificio que fué de la audiencia de Madrid.

—La adquisición de 20.000 postes telegráficos.

—Para el día 20 las obras de reparación de la carretera de Casabermeja a Torre del Mar, provincia de Málaga. El pliego en la sección de Fomento de aquellas oficinas.

—El 12 de Setiembre el servicio de utensilios militares en la ciudad de Cuenca.

—El 4 de Setiembre en las oficinas del parque de Burgos tendrá lugar la venta de 9.831 kilogramos de hierro de cañones de fusil y bayonetas y otros utensilios.

—El 1.º de Setiembre el acopio de 600 quintales de paja larga con destino a la plaza militar de Valladolid.

PAGOS.

El lunes 6 del actual, de once a dos de la tarde, dará principio el pago de la mensualidad de Julio último a los participantes de cargas de justicia cuyos pagos se hallan consignados en la caja de la Administración económica de esta provincia.

—De orden de la dirección del Tesoro, el día 7 del corriente, de diez de la mañana a dos de la tarde, satisfará la Tesorería central las facturas de cupones de bonos de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1876, señalada con los números del 1.068 al 1.141 de presentación y 968 a 1.041 de sorteo para el pago, importantes 51.529 pesetas y 50 céntimos.

—La dirección de la Deuda ha acordado que por la Tesorería de la misma se satisfaga el día 6 del actual, de nueve de la mañana a cuatro de la tarde el importe de la segunda mitad de intereses de renta perpetua interior, vencimiento de 1.º de Julio último, de las facturas señaladas con los números 6.501 a 8.500 inclusive.

Se advierte a los interesados que, según se manifestó en anuncios de este centro directivo de 20 de Junio y 2 de Julio últimos, no se satisfará la expresada segunda mitad de interés mientras que previamente no se haya hecho efectiva la primera.

—La dirección del Tesoro ha dispuesto que el día 7 del corriente se satisfaga en la Tesorería central a los contratistas por servicios de guerra, obras públicas y otros conceptos el resto de los créditos comprendidos en la relación del octavo grupo, segunda cuarta parte, con el número 7 de presentación y parte del 8.

—La de la caja de Depósitos ha acordado los pagos que se expresan a continuación para el día 8 del corriente, de diez a una de la tarde:

Intereses de renta perpetua interior, primer semestre de 1877, segunda mitad, bolas números 63 a 79 inclusive de sorteo, que comprenden los militares 96.001 al 97.000, 56.001 al 57.000, 103.001 al 104.000, 55.001 al 56.000, 34.001 al 35.000, 83.001 al 84.000, 111.001 al 112.000, 102.001 al 103.000, 57.001 al 58.000, 40.001 al 41.000, 60.001 al 61.000, 9.001 al 10.000, 33.001 al 34.000, 84.001 al 85.000, 43.001 al 44.000, 65.001 al 66.000 y 105. al 106.000

de la numeración de entrada de los resguardos de depósito.

—La dirección del Tesoro ha dispuesto que desde el jueves 9 del actual, de diez de la mañana a dos de la tarde, se entreguen por la Tesorería central de la Hacienda pública los títulos de la Deuda amortizable del 2 por 100 interior, correspondientes a las carpetas de décimos de los del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, señalados con los números 1.055 al 1.270 inclusive, canjeables por los mismos.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACIÓN OFICIAL.

FONDOS PÚBLICOS.	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 3.	Del 4.
Renta perp. 3 por 100..	11'65	11'75
Idem fin de mes.....	11'70	11'77
Idem fin del próximo..	00'00	14'80
Renta perp. exterior...	00'00	11'85
Deuda del personal...	00'00	00'00
Billetes Hipotecarios...	100'00	100'00
Bonos del Tesoro.....	62'60	62'90
Resgs. Cajá Depósitos...	75'50	75'55
Agosto 1852 de 2.000...	00'00	00'00
Julio, 1856, de id.....	00'00	00'00
Obras públicas, 1858...	00'00	00'00
Ferrocarriles de 2.000 reales, 1.º Julio 1874.	20'75	21'00
Id. del.º de Dbre. 1874.	20'40	00'00
Id. emisión de 1875....	00'00	00'00
Id. de 1876.....	00'00	00'00
Id. nuevas 1877.....	20'40	20'70
Id. de 20.000 rs.....	00'00	00'00
Banco de España....	190'00	190'60
Cédulas del Banco hip.	97'00	00'00
Acciones del mismo...	00'00	00'00
Obligaciones del timb.	103'00	103'00
Londres, a 90 días fecha.	47'80	47'80
Paris, a 8 días fecha...	4'98	4'98

DESCUENTOS DE OBRAS PÚBLICAS.

Cartas de préstamo del 7.º grupo (6 por 10)

Id. id. 8.º id. 8
Id. id. 9.º id. 13'50

DESCUENTOS.

Cupones cinco vencimientos, 1.º de Enero de 1875 a id. 1877, 77'50.—Id. semestre 1.º de Julio de 1877, 67'20.—Exterior convenido, 30 de Junio de 1873 a idem de 1874, 55'75.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 a id. 1876, 76'25.—Idem semestre, 30 de Junio de 1877, 66'00.—Idem de bonos 30 de Junio de 1876, 0'50.—Id. id. 31 de Diciembre de 1876, 11'00.—Novenas partes del empréstito de 175 millones de pesetas, 77'50.—Primeras partes del mismo, 48'00.—Resultados de la sétima subasta, 5'50.—Idem de la octava, 7'50.—Id. de la novena, 9'25.—Id. de la décima, 10'75.—Idem de la undécima, 12'75.—Id. de la duodécima, 13'00.—Carpetas para la subasta, 17'00.—Residuos de consolidado, 1.º de Enero de 1873 a id. de 1874, 87'00.—Cupones de vencimientos anteriores a Julio de 1874, 42'50

A última hora quedaba la contratación a los precios siguientes:

Renta perpetua.—Contado, 11'75.
Bonos del Tesoro, a 00'00.
Ferrocarriles viejos, 21'60.
Idem nuevos, a 20'70.
Obligaciones Banco y Tesoro.—Serie interior, 00'00.
Cupones y carpetas interiores a 77'00.
Idem exteriores, a 76'00.
Libramientos de guerra y cartas de pago, noveno grupo, a 13'00.
Banco de España, 000'00.
Oro en onzas, beneficio, 00'00.
Idem antiguo, id., 3'40.
Idem moderno, id., 1'40 id.
Plata, id., 1'00 id.

LOTERIA NACIONAL.

Lista del sorteo celebrado el día 6 de Agosto de 1877.

PREMIOS MAYORES.

NÚMROS.	PESETAS.	PUEBLOS.
8567	160.000	Madrid.
3591	80.000	Idem.
5391	50.000	Carabanchel.
5083	25.000	
1158	3.000	
6102	3.000	
16607	3.000	Barcelona.
14833	3.000	
11504	3.000	Valencia.
4552	3.000	
2251	3.000	Cádiz.
11918	3.000	
8870	3.000	Sevilla.
12104	3.000	Jerez.
9285	3.000	Carabanchel.
1628	3.000	
7195	3.000	Madrid.
3911	3.000	
17065	3.000	Madrid.
14542	3.000	
5555	3.000	
6007	3.000	
13308	3.000	Barcelona.

Las dos aproximaciones de 2.000 pesetas para los números anterior y posterior al premio mayor, han correspondido a los números 8.560 y 8.568.

PREMIOS CON 600 PESETAS.

Cen.	1327	3 m.	4961	7 m.	8239	10044	12503	13843	15899	17 m.
591	1637	3891	4228	7593	8019	10250	12161	13666	15352	17314
102	1850	3327	4051	7204	8465	10455	12995	13253	15774	17755
744	1766	3325	4125	7248	8138	10360	12732	13634	15044	17030
53	1723	3065	2283	7358	8711	10103	12210	13519	15423	17350
778	1697	3402	4481	7051	8474	10914	12102	13877	15973	17839
944	1292	3513		7504	8956	10666	12469	13161	15022	17007
15	1932	3553	5 m.	7656	8864	10692	12461	13217	15738	17239
54		3070		7846	8671	10390	12528	13914	15129	17400
87	2 m.	3492	5412	7238		10225	12198	13188	15770	17438
88		3856	5253	7518	9 m.	10534	12359	13598	15351	17579
316	2004	3181	5862	7553		10020	12898	15723	17687	
189	2055	3245	5372	7890	9129		12823	14 m.	15280	17687
774	2673	3488	5952	7458	9912	11 m.	12882		15502	17541
799	2573	3124	5433	7790	9490		12654	14268	15397	17486
592	2977	3614	5385	7546	9071	11148	12431	14698	15823	17761
445	2220	3652	5749	7903	9933	11699	12984	14571	15072	17221
770	2186	3918	5285	7212	9224	11033	12435	14963		17403
772	2730	3918	5657	7215	9021	11603	12384	14689	16 m.	17366
662	2097	3809	5557	7715	9650	11932	12042	14465		17360
970	2591	3135	5106	7402	9902	11350	12740	14020	16218	17087
521	2301	3340	5337	7097	9987	11062	12090	14470	16335	17597
1	2101	3457	5142	7245	9879	11162	12188	14660	16253	17246
1756	2681	3876	5426	7640	9752	11025	12188	14221	16945	17071
1276	2490				9185	11965		14667	16478	17404
1234	2090	4 m.	6 m.	8 m.	9603	11574	13019	14907	16425	
1278	2534	4066	6108	8582	10 m.	11275	13442	14494	16683	
1658	2285	4246	6545	8970		11682	13017	14213	16895	
1582	2579	4786	6871	8830	10241	11431	13051	14622	16819	
1604	2809	4704	6739	8761	10188					

